



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 24 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

El **Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDBSH**, de fecha 05 de abril de 2023, el **Memorandum N° 0124-2023-MDBSH/ALC**, de fecha 24 de abril de 2023, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 43° establece que: las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Delegar sus atribuciones políticas en un **regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDBSH**, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó por Unanimidad el viaje del señor Alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, fuera del país, para asistir a la **CUMBRE DE LAS AMERICAS – DENVER – ESTADOS UNIDOS**, a llevarse a cabo los días 26 y 28 de abril de 2023, en los Estados Unidos de América, promovido por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipal y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA);

Que, de mediante **Memorandum N° 0124-2023-MDBSH/ALC**, de fecha 24 de abril de 2023, el señor Alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, encarga las funciones como Alcalde encargado los días del 25 al 28 de abril de 2023, al señor **ALEX RULLI BARDALES SANCHEZ**; debido a que es regidor hábil conforme se acredita con la Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones para que ejerza funcional publica por mandato judicial;

Que, debido a que el Suscrito viajará fuera del país, para asistir a la **CUMBRE DE LAS AMERICAS – DENVER – ESTADOS UNIDOS**, a llevarse a cabo los días 26 y 28 de abril de 2023, en los Estados Unidos de América, promovido por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipal y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), a favor del desarrollo y beneficio de la población del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Distrito de la Banda de Shilcayo, se hace necesario realizar la encargatura del despacho de alcaldía, con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía los días del 25 al 28 de abril de 2023, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Ne 27972. normativa.

Por lo fundamentos antes expuestos y de conformidad con la precitada normativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. **ALEX RULLI BARDALES SANCHEZ**, identificado con DNI. N° **40203872**, Regidor Hábil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; los días del 25 y 28 de abril de 2023 y en tanto dure la ausencia del titular, a fin de que asuma las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que corresponden conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, órganos de línea y a la regidora encargada, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria general, gestionar la publicación de la presente publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



AL
GM
ORH
INTERESADOS
ARCHIVO